

**ASE**  
**PUEBLA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR**  
**DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**FISCALIZACIÓN CON RESPETO Y FIRMEZA**

# INFORME INDIVIDUAL

2019

## Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

## CONTENIDO

### 1. Fiscalización Superior.

#### 1.1 Tipos de Auditoría.

### 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.2 Criterios de selección.

#### 2.3 Alcance.

#### 2.4 Procedimientos de Auditoría.

#### 2.5 Auditor Externo.

### 3. Auditoría de Desempeño.

#### 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.

#### 3.2 Criterios de selección.

#### 3.3 Alcance.

#### 3.4 Procedimientos de Auditoría.

#### 3.5 Auditor Externo.

### 4. Resultados de la Fiscalización Superior.

#### 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

##### 4.1.1 Cuenta Pública.

##### 4.1.2 Ingresos.

##### 4.1.3 Egresos.

#### Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

#### 4.2 Auditoría de Desempeño.

##### 4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada.

##### 4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica.

##### 4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios.

##### 4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.

##### 4.2.5 Revisión de recursos.

##### 4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género.

##### 4.2.7 Mecanismos de control interno.

#### Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

### 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

#### 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 5.2 Auditoría de Desempeño.

### 6. Dictamen.

### 7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción III y 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 52, 53 y 54, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracción XVI, 199, primer párrafo, 200 y 217, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVII y XXI, 6, 30, 31, 33, fracción XLVI, 41, 58, 59, 60, 115, 122, fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI y LVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y el Acuerdo de fecha 08 de junio de 2021, por el que se deja sin efectos el similar de fecha 05 de febrero de 2021 y se reactivan términos y plazos de Ley, con el objeto de llevar a cabo la reanudación de las actividades de fiscalización superior y labores presenciales de dicha Entidad Fiscalizadora sujetándose a las especificaciones previstas en el mismo; por este medio, tengo a bien entregar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado, el resultado de la Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, efectuada al Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y que se contiene en el presente INFORME INDIVIDUAL.

Para ello la Autoridad Fiscalizadora ha procedido a revisar la Cuenta Pública, evaluar los resultados de la gestión financiera, y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas.

Por lo que a través de la fiscalización realizada se verifica que el manejo de los recursos públicos haya sido de manera eficiente, eficaz y transparente, contribuyendo a la inhibición de la discrecionalidad, y la opacidad, así como a la lucha contra la corrupción e impunidad, con el propósito fundamental de avanzar hacia nuevas formas de gobernanza que proporcionen un mayor desarrollo y bienestar institucional, así como social, generando valor público.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, conforme a su mandato normativo y al sentido trascendente de su misión, tiene la convicción de que la información que emita debe impactar en la adecuada ejecución y orientación de las políticas públicas y los recursos asignados a éstas; por ello actúa con **respeto y firmeza** en su función fiscalizadora.

**Respeto:** A las formas de pensamiento y al trato digno de las personas que intervienen en el proceso de fiscalización superior, con apego riguroso a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

**Firmeza:** Al desempeñar la función de fiscalización con autonomía, integridad y ética profesional.

El presente informe comprende:

- Tipos de Auditoría.
  - Financiera y de Cumplimiento.
  - Desempeño.
- Objetivo de la Auditoría.
- Criterios de Selección.
- Alcance.
- Procedimientos de Auditoría.
- Auditor Externo.

- Resultados de la Fiscalización Superior.
- Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.
- Dictamen.
- Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.

Es pertinente mencionar que, para la revisión, fue imprescindible dotarse de mecanismos que permitieran efectuar una evaluación del gasto público y analizar que los indicadores suministraran información sobre la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez alcanzada en la gestión de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada.

En la Auditoría Superior del Estado de Puebla estamos convencidos y comprometidos con el ejercicio de una fiscalización superior ética, profesional e independiente, consustancial a la vida democrática, a la gobernanza y a la credibilidad social.

**Atentamente**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 01 de septiembre de 2021.**

**C.P.C. Francisco José Romero Serrano  
Auditor Superior del Estado de Puebla**

## 1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La fiscalización de la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la hacienda pública estatal o municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

La práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales; y las demás revisiones que establece la Ley.

### 1.1 TIPOS DE AUDITORÍA

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

## 2. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

### 2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los Estados e Informes Contables, Presupuestarios y Programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2019 para evaluar los resultados de la gestión financiera:

- Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado.
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que la Entidad Fiscalizada, celebró o realizó, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública.
- Revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.

- Verificar que se hayan cumplido las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

## 2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

## 2.3 ALCANCE

El alcance de la auditoría realizada al **Instituto Poblano de Asistencia al Migrante**, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos	\$43,896,520.60	\$43,722,645.92	99.60 %
Egresos	\$43,831,560.60	\$28,788,676.16	65.68 %

Del universo seleccionado respecto al ingreso devengado fue por \$43,896,520.60 la muestra auditada fue por \$43,722,645.92 se alcanzó una revisión del 99.60 %.

Del universo seleccionado respecto al egreso devengado fue por \$43,831,560.60 la muestra auditada fue por \$28,788,676.16 se alcanzó una revisión del 65.68 %.

## 2.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Verificar selectivamente la forma y término en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados;
- Verificar selectivamente que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada;
- Verificar selectivamente que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones,

- arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago;
- Verificar selectivamente que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

## 2.5 AUDITOR EXTERNO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 122, fracciones XXXIV, XXXVIII y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en relación a los Auditores Externos que son autorizados por el Titular de la Auditoría Superior.

En el mes de octubre de 2018, fue publicada la Convocatoria Pública Nacional, dirigida a personas físicas o morales interesadas en participar en el proceso de autorización de Auditores(as) Externos(as), en la cual se establecieron las bases, términos y condiciones, para integrar el padrón de Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) 2019.

Por lo anterior, dicho padrón fue publicado en el mes de noviembre de 2018, emitiendo para tal efecto los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que Contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el ejercicio 2019.

El Auditor Externo C.P.C. Daniel Gerardo de Jesús Zárate Carballido contratado por la Instituto Poblano de Asistencia al Migrante para el ejercicio 2019 y como profesional autorizado por la Auditoría Superior del Estado de Puebla para auxiliar a la misma en las funciones que le competen en términos del artículo 4, fracción III, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y conforme a los lineamientos respectivos, emitió sus informes respecto al ejercicio de los recursos públicos, con base en la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, verificando el apego a la normatividad aplicable; asimismo, las observaciones y recomendaciones emitidas forman parte del resultado de la Fiscalización Superior.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- Informe parcial, final y dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno.

### 3. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

El apartado de Auditoría de Desempeño, se integra de cinco secciones en las que se describen: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

#### 3.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

- I. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:
  - a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
  - b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
  - c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
  - d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
  - e) La existencia de mecanismos de control interno.

#### 3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría realizada, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integran el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y el alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

#### 3.3 ALCANCE

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada al Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, se verificó la congruencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios 2019, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de



Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

### **3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

### **3.5 AUDITOR EXTERNO**

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2019 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, verificando su apego a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, sea suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

## 4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

### 4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios y Programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2019, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

#### 4.1.1 Cuenta Pública

**1 Elemento(s) de Revisión:** Ampliaciones / Reducciones al presupuesto autorizado.

Importe Observado: \$1,033,815.47

Ampliaciones/ (Reducciones) de los Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

**Documentación soporte:**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Las modificaciones al presupuesto no se encuentran aprobadas por el Órgano de Gobierno.

Corresponde al importe de las Ampliaciones/ (Reducciones) del Concepto Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) de 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 1)

Remitir las autorizaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Finanzas y Administración), de su Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria y justificativa por las ampliaciones realizadas.

Remitir Balanzas de Comprobación de enero a diciembre de 2019 a nivel mayor y último nivel en formato Excel y PDF y Auxiliares de Cuentas de enero a diciembre de 2019 en formato Excel y PDF.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y de los Municipios.

**2 Elemento(s) de Revisión:** Cuenta Pública.

Importe Observado: \$453,747.03

Otras Aplicaciones de Operación del Estados de Flujos de Efectivo.

**Documentación soporte:**

Estado de Flujos de Efectivo.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Estado de Flujos de Efectivo:

Corresponde al saldo del concepto Otras Aplicaciones de Operación según Estados de Flujos de Efectivo del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 2)

Remitir integración del saldo, pólizas de registro contable y presupuestarias y documentación comprobatoria.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**3 Elemento(s) de Revisión:** Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Importe Observado: \$108,806.92

Cuenta 2111-4-1411 Seguridad Social y Seguros por pagar a Corto Plazo por \$16,044.59,

Cuenta 2111-4-1431 Seguridad Social y Seguros por pagar a Corto Plazo por \$92,762.33.

**Documentación soporte:**

Balanza de Comprobación

Servicios Personales a Corto Plazo (Anexo 7)

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Balanza de Comprobación.

Corresponde a la suma del importe en la columna Saldo Actual Acreedor de las cuentas 2111-4-1411 Seguridad Social y Seguros por pagar a Corto Plazo por \$16,044.59 y 2111-4-1431 Seguridad Social y Seguros por pagar a Corto Plazo por \$92,762.33 según Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 3)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares de cuentas, pólizas de registro contable y presupuestarias y documentación comprobatoria y justificativa del pago de los pasivos.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 fracciones IV, incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**4 Elemento(s) de Revisión:** Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Importe Observado: \$219,516.48

Cuenta 2112-0-000117 Artmex viajes, S.A. de C.V. por \$6,021.00

Cuenta 2112-0-000172 Darío Corte Salazar por \$15,834.00

Cuenta 2112-0-000200 DHL Express México S.A de C.V. por \$0.50

Cuenta 2112-0-000234 Aradomex Consulting S de RL de C.V. por \$8,054.28

Cuenta 2112-0-000287 Hugo Gabriel Zavala Ramos por \$16,704.00

Cuenta 2112-0-000347 Provedora de Fabricación y Comercialización de Materiales S.A. de C.V. por \$7,070.70

Cuenta 2112-0-000413 Zarate Scherenberg y Compañía S.C por \$125,000.00

Cuenta 2112-0-000430 TRAMS.COM-SRT S.A. de C.V. por \$40,832.00

**Documentación soporte:**

Balanza de Comprobación

Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Anexo 7A)

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Balanza de Comprobación.

Corresponde a la suma de las cuentas 2112-0-000117 Artmex viajes, S.A. de C.V. por \$6,021.00, 2112-0-000172 Darío Corte Salazar por \$15,834.00, 2112-0-000200 DHL Express México S.A de C.V. por \$0.50, 2112-0-000234 Aradomex Consulting S de RL de C.V. por \$8,054.28, 2112-0-000287 Hugo Gabriel Zavala Ramos por \$16,704.00, 2112-0-000347 Provedora de Fabricación y Comercialización de Materiales S.A. de C.V. por \$7,070.70, 2112-0-000413 Zarate Scherenberg y Compañía S.C por \$125,000.00 y 2112-0-000430 TRAMS.COM-SRT S.A. de C.V. por \$40,832.00 según Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 4)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir pólizas de registro contable y presupuestarias, CFDI en formato PDF y XML, contratos y/o convenios, así como la documentación comprobatoria y justificativa del pago a los proveedores. Asimismo, la justificación de los pasivos con un periodo de registro mayor a 90 días.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**5 Elemento(s) de Revisión:** Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Importe Observado: \$423,058.91

Cuenta 2117-1-0001 Retención del ISPT por \$359,022.61

Cuenta 2117-2-0001 Retención de ISSSTEP por \$8,833.48

Cuenta 2117-5-3981 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral por \$45,769.94

Cuenta 2117-9-0001 Retención de 5 % al Millar por \$9,432.88

**Documentación soporte:**

Balanza de Comprobación

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Anexo 7C)

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Balanza de Comprobación.

Corresponde a la suma del saldo de las cuentas 2117-1-0001 Retención del ISPT por \$359,022.61, 2117-2-0001 Retención de ISSSTEP por \$8,833.48, 2117-5-3981 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral por \$45,769.94 y 2117-9-0001 Retención de 5 % al Millar por \$9,432.88 según Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 5)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQ-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir pólizas de registro contable y presupuestarias, recibos de pago ante las dependencias respectivas y política de registro y cancelación del pasivo.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 fracciones IV, incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**6 Elemento(s) de Revisión:** Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Importe Observado: \$9,914.54

Cuenta 2119-9-1-0010 Sueldos CEAIAMP Diciembre 2013 por \$6,104.53

Cuenta 2119-9-1-0037 Beneficiarios "Raíces de Puebla" por \$3,810.00

Cuenta 2119-9-1-0048 Yair Méndez Muñoz por \$0.01

**Documentación soporte:**

Balanza de Comprobación

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Anexo 7B)

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Balanza de Comprobación.

Corresponde a la suma del saldo de las cuentas 2119-9-1-0010 Sueldos CEAIAMP Diciembre 2013 por \$6,104.53, 2119-9-1-0037 Beneficiarios "Raíces de Puebla" por \$3,810.00 y 2119-9-1-0048 Yair Méndez Muñoz por \$0.01 según Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 6)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir la justificación de los pasivos con periodo de registro mayor a 90 días, autorización por su Órgano de Gobierno, así como la documentación comprobatoria y justificativa del pago del pasivo.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**7 Elemento(s) de Revisión: Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Importe Observado: \$6,786.00

Cuenta 2191-0001 Ingresos por Clasificar por \$6,786.00

**Documentación soporte:**

Balanza de Comprobación

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Balanza de Comprobación.

Corresponde al saldo de la cuenta 2191-0001 Ingresos por Clasificar por \$6,786.00 según Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 7)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir la justificación de los pasivos con periodo de registro mayor a 90 días, autorización por su Órgano de Gobierno, así como la documentación comprobatoria y justificativa del pago del pasivo.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

#### 4.1.2 Ingresos

##### 8 Elemento(s) de Revisión: Productos

Importe Observado: \$181,188.47  
Póliza I00094 del 30/09/2019 por \$87,653.24  
Póliza I00116 del 29/11/2019 por \$93,535.23

##### Documentación soporte:

Libro Diario

##### Descripción de la(s) Observación(es):

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas I00094 del 30/09/2019 por \$87,653.24 y I00116 del 29/11/2019 por \$93,535.23 de la cuenta 4.1.5.1 Productos según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 8)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares de cuentas, pólizas de registro contable y presupuestarias, CFDI en formato PDF y XML y estados de cuenta bancarios donde se reflejan los depósitos de los productos. Por lo que incumplió con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

##### Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

##### Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

##### 9 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Importe Observado: \$43,541,392.59  
Cuenta 4223-01-001 Subsidio Estatal 71000 No Etiquetado

##### Documentación soporte:

Balanza de Comprobación

##### Descripción de la(s) Observación(es):

Balanza de Comprobación

Corresponde al saldo de la cuenta 4223-01-001 Subsidio Estatal 71000 No Etiquetado según Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 9)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares de cuentas, pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde muestre la integración del total recaudado correlacionado con la documentación comprobatoria, solicitud de recursos, CFDI en formato PDF y XML y estados de cuenta bancarios en donde se reflejen los ingresos obtenidos. Por lo que incumplió con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Por \$43,541,392.59 (Cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y un mil trescientos noventa y dos pesos 59/100 M.N.) por concepto del Subsidio Estatal 71000 No Etiquetado según Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019, se requiere estados de cuenta bancarios en donde se reflejan los ingresos obtenidos. Por lo que incumplió con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Por lo anterior se da por no atendida la observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0160-19-90/113-I-SA-01 Solicitud de aclaración

Se solicita que la Entidad Fiscalizada proceda a la atención de la solicitud de aclaración aplicable y que fije las medidas preventivas correspondientes.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior incumplió con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**4.1.3 Egresos**

**10 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente**

Importe Observado: \$734,167.70

Póliza P00172 del 14/02/2019 por \$76,083.45

Póliza P00173 del 27/02/2019 por \$76,083.45

Póliza P00537 del 14/06/2019 por \$76,083.45

Póliza P00613 del 28/06/2019 por \$76,083.45

Póliza P00861 del 14/08/2019 por \$76,083.45

Póliza P00906 del 30/08/2019 por \$76,083.45

Póliza P01004 del 13/09/2019 por \$76,083.45

Póliza P01008 del 27/09/2019 por \$76,083.45

Póliza P01439 del 13/12/2019 por \$63,790.15

Póliza P01452 del 30/12/2019 por \$61,709.95



**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00172 del 14/02/2019 por \$76,083.45, P00173 del 27/02/2019 por \$76,083.45, P00537 del 14/06/2019 por \$76,083.45, P00613 del 28/06/2019 por \$76,083.45, P00861 del 14/08/2019 por \$76,083.45, P00906 del 30/08/2019 por \$76,083.45, P01004 del 13/09/2019 por \$76,083.45, P01008 del 27/09/2019 por \$76,083.45, P01439 del 13/12/2019 por \$63,790.15 y P01452 del 30/12/2019 por \$61,709.95 de la cuenta 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 10)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, integración del importe de la cuenta 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente de los meses de febrero, junio, agosto, septiembre y diciembre de 2019 que contenga las percepciones y deducciones autorizadas por persona, dicha integración se deberá correlacionar con la información de los registros contables con las nóminas y los pago efectuados; CFDI en formato PDF y XML expedidos por las remuneraciones pagadas, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica). Además de enero a diciembre de 2019: plantilla del personal, movimiento de altas y bajas, tabulador de sueldos autorizado por su Órgano de Gobierno, relación de personal en sus diferentes modalidades: Base, honorarios asimilables, confianza y eventuales. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Por \$734,167.70 (Setecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos 70/100 M.N.) corresponde a la suma de las pólizas P00172 del 14/02/2019, P00173 del 27/02/2019, P00537 del 14/06/2019, P00613 del 28/06/2019, P00861 del 14/08/2019, P00906 del 30/08/2019, P01004 del 13/09/2019, P01008 del 27/09/2019, P01439 del 13/12/2019 y P01452 del 30/12/2019 de la cuenta 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019, se requiere por el periodo de enero a diciembre de 2019: plantilla del personal, movimiento de altas y bajas, tabulador de sueldos autorizado por su Órgano de Gobierno. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por lo anterior se da por no atendida la observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0160-19-90/113-E-SA-02 Solicitud de aclaración

Se Solicita que la Entidad Fiscalizada proceda a la atención de la solicitud de aclaración aplicable y que fije las medidas preventivas correspondientes.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**11 Elemento(s) de Revisión:** Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Importe Observado: \$969,184.60

Póliza P00120 del 14/02/2019 por \$31,105.00  
Póliza P00172 del 14/02/2019 por \$43,496.00  
Póliza P00173 del 27/02/2019 por \$49,717.00  
Póliza P00174 del 27/02/2019 por \$31,105.00  
Póliza P00537 del 14/06/2019 por \$67,484.00  
Póliza P00539 del 14/06/2019 por \$31,105.00  
Póliza P00613 del 28/06/2019 por \$67,484.00  
Póliza P00616 del 28/06/2019 por \$31,105.00  
Póliza P00861 del 14/08/2019 por \$67,484.00  
Póliza P00868 del 14/08/2019 por \$31,105.00  
Póliza P00906 del 30/08/2019 por \$94,856.40  
Póliza P01004 del 13/09/2019 por \$98,589.00  
Póliza P01008 del 27/09/2019 por \$98,589.00  
Póliza P01439 del 13/12/2019 por \$114,581.00  
Póliza P01452 del 30/12/2019 por \$111,379.20

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00120 del 14/02/2019 por \$31,105.00, P00172 del 14/02/2019 por \$43,496.00, P00173 del 27/02/2019 por \$49,717.00, P00174 del 27/02/2019 por \$31,105.00, P00537 del 14/06/2019 por \$67,484.00, P00539 del 14/06/2019 por \$31,105.00, P00613 del 28/06/2019 por \$67,484.00, P00616 del 28/06/2019 por \$31,105.00, P00861 del 14/08/2019 por \$67,484.00, P00868 del 14/08/2019 por \$31,105.00, P00906 del 30/08/2019 por \$94,856.40, P01004 del 13/09/2019 por \$98,589.00, P01008 del 27/09/2019 por \$98,589.00, P01439 del 13/12/2019 por \$114,581.00 y P01452 del 30/12/2019 por \$111,379.20 de la cuenta 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 11)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, la integración del importe observado de la cuenta 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio de los meses de febrero, junio, agosto, septiembre y diciembre de 2019 que contenga las percepciones y deducciones autorizadas por persona dicha integración se deberá correlacionar con la información de los registros contables con las nóminas y los pago efectuados; CFDI en formato PDF y XML expedidos por las remuneraciones pagadas,

evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica). Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**12 Elemento(s) de Revisión:** Remuneraciones Adicionales y Especiales

Importe Observado: \$3,115,415.12

Póliza P00120 del 14/02/2019 por \$8,708.24  
Póliza P00172 del 14/02/2019 por \$189,214.96  
Póliza P00173 del 27/02/2019 por \$191,891.31  
Póliza P00174 del 27/02/2019 por \$8,708.24  
Póliza P00537 del 14/06/2019 por \$197,834.97  
Póliza P00539 del 14/06/2019 por \$8,708.24  
Póliza P00613 del 28/06/2019 por \$200,366.18  
Póliza P00616 del 28/06/2019 por \$8,708.24  
Póliza P00861 del 14/08/2019 por \$200,366.18  
Póliza P00868 del 14/08/2019 por \$8,708.24  
Póliza P00906 del 30/08/2019 por \$208,716.11  
Póliza P01004 del 13/09/2019 por \$209,074.42  
Póliza P01008 del 27/09/2019 por \$209,074.42  
Póliza P01439 del 13/12/2019 por \$158,780.61  
Póliza P01461 del 13/12/2019 por \$690,073.51  
Póliza P01497 del 13/12/2019 por \$0.01  
Póliza P01498 del 20/12/2019 por \$459,443.28  
Póliza P01452 del 30/12/2019 por \$157,037.96

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00120 del 14/02/2019 por \$8,708.24, P00172 del 14/02/2019 por \$189,214.96, P00173 del 27/02/2019 por \$191,891.31, P00174 del 27/02/2019 por \$8,708.24, P00537 del 14/06/2019 por \$197,834.97, P00539 del 14/06/2019 por \$8,708.24, P00613 del 28/06/2019 por \$200,366.18, P00616 del 28/06/2019 por \$8,708.24, P00861 del 14/08/2019 por \$200,366.18, P00868 del 14/08/2019 por \$8,708.24, P00906 del 30/08/2019 por \$208,716.11, P01004 del 13/09/2019 por \$209,074.42, P01008 del 27/09/2019 por \$209,074.42, P01439 del 13/12/2019 por \$158,780.61, P01461 del 13/12/2019 por \$690,073.51, P01497 del 13/12/2019 por \$0.01, P01498 del 20/12/2019 por \$459,443.28 y P01452 del 30/12/2019 por

\$157,037.96 de la cuenta 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 12)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, la integración del importe observado de la cuenta 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales de los meses de febrero, junio, agosto, septiembre y diciembre de 2019 que contenga las percepciones y deducciones autorizadas por persona dicha integración se deberá correlacionar con la información de los registros contables con las nóminas y los pago efectuados; CFDI en formato PDF y XML expedidos por las remuneraciones pagadas, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica). Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**13 Elemento(s) de Revisión: Seguridad Social**

Importe Observado: \$225,372.05

Póliza P00120 del 14/02/2019 por \$622.10

Póliza P00172 del 14/02/2019 por \$22,173.31

Póliza P00173 del 27/02/2019 por \$22,297.73

Póliza P00174 del 27/02/2019 por \$622.10

Póliza P00537 del 14/06/2019 por \$22,653.07

Póliza P00539 del 14/06/2019 por \$777.63

Póliza P00613 del 28/06/2019 por \$22,653.07

Póliza P00616 del 28/06/2019 por \$777.63

Póliza P00861 del 14/08/2019 por \$22,653.07

Póliza P00868 del 14/08/2019 por \$622.10

Póliza P00906 del 30/08/2019 por \$23,275.15

Póliza P01004 del 13/09/2019 por \$23,275.19

Póliza P01008 del 27/09/2019 por \$23,275.17

Póliza P01439 del 13/12/2019 por \$20,188.36

Póliza P01452 del 30/12/2019 por \$19,506.37

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00120 del 14/02/2019 por \$622.10, P00172 del 14/02/2019 por \$22,173.31, P00173 del 27/02/2019 por \$22,297.73, P00174 del 27/02/2019 por \$622.10, P00537 del 14/06/2019 por \$22,653.07, P00539 del 14/06/2019 por \$777.63, P00613 del 28/06/2019 por \$22,653.07, P00616 del 28/06/2019 por \$777.63, P00861 del 14/08/2019 por \$22,653.07, P00868 del 14/08/2019 por \$622.10, P00906 del 30/08/2019 por \$23,275.15, P01004 del 13/09/2019 por \$23,275.19, P01008 del 27/09/2019 por \$23,275.17, P01439 del 13/12/2019 por \$20,188.36 y P01452 del 30/12/2019 por \$19,506.37 de la cuenta 5.1.1.4 Seguridad Social según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 13)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, la integración del importe observado de la cuenta 5.1.1.4 Seguridad Social de los meses de febrero, junio, agosto, septiembre y diciembre de 2019, documentación comprobatoria y justificativa que contenga los pagos efectuados. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**14 Elemento(s) de Revisión:** Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Importe Observado: \$34,577.40

Póliza P00172 del 14/02/2019 por \$2,826.00

Póliza P00173 del 27/02/2019 por \$2,968.00

Póliza P00537 del 14/06/2019 por \$3,394.00

Póliza P00613 del 28/06/2019 por \$3,394.00

Póliza P00861 del 14/08/2019 por \$3,394.00

Póliza P00906 del 30/08/2019 por \$3,394.00

Póliza P01004 del 13/09/2019 por \$3,394.00

Póliza P01008 del 27/09/2019 por \$3,394.00

Póliza P01439 del 13/12/2019 por \$4,280.00

Póliza P01452 del 30/12/2019 por \$4,139.40

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00172 del 14/02/2019 por \$2,826.00, P00173 del 27/02/2019 por \$2,968.00, P00537 del 14/06/2019 por \$3,394.00, P00613 del 28/06/2019 por \$3,394.00, P00861 del 14/08/2019 por \$3,394.00, P00906 del 30/08/2019 por \$3,394.00, P01004 del 13/09/2019 por \$3,394.00, P01008 del 27/09/2019 por \$3,394.00, P01439 del 13/12/2019 por \$4,280.00 y P01452 del 30/12/2019 por \$4,139.40 de la cuenta 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 14)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, la integración del importe observado de la cuenta 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas de los meses de febrero, junio, agosto, septiembre y diciembre de 2019, documentación comprobatoria que contenga los pago efectuados y justificación de la erogación. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**15 Elemento(s) de Revisión:** Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Importe Observado: \$36,850.61

Póliza P00643 del 18/06/2019 por \$36,850.61.

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la póliza P00643 del 18/06/2019 por \$36,850.61 de la cuenta 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. 9. (Anexo 15)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, documentación comprobatoria que contenga los pago efectuados y justificación del estímulo. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de

la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**16 Elemento(s) de Revisión:** Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Importe Observado: \$303,512.17

Póliza P00371 del 16/04/2019 por \$26,032.26  
Póliza P00594 del 24/06/2019 por \$34,892.45  
Póliza P01096 del 11/10/2019 por \$24,308.72  
Póliza P01279 del 02/12/2019 por \$25,084.76  
Póliza P01288 del 02/12/2019 por \$24,928.64  
Póliza P01323 del 16/12/2019 por \$36,548.33  
Póliza P01348 del 18/12/2019 por \$38,893.48  
Póliza P01354 del 20/12/2019 por \$24,772.38  
Póliza P01434 del 27/12/2019 por \$68,051.15

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00371 del 16/04/2019 por \$26,032.26, P00594 del 24/06/2019 por \$34,892.45, P01096 del 11/10/2019 por \$24,308.72, P01279 del 02/12/2019 por \$25,084.76, P01288 del 02/12/2019 por \$24,928.64, P01323 del 16/12/2019 por \$36,548.33, P01348 del 18/12/2019 por \$38,893.48, P01354 del 20/12/2019 por \$24,772.38 y P01434 del 27/12/2019 por \$68,051.15 de la cuenta 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 16)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML por los bienes adquiridos, la verificación de los CFDI emitidas por el SAT, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica), evidencia de recepción de los bienes adquiridos y procedimiento de adjudicación. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y

Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Por \$ 278,739.79 corresponde a la suma de las pólizas P00371 del 16/04/2019, P00594 del 24/06/2019, P01096 del 11/10/2019, P01279 del 02/12/2019, P01288 del 02/12/2019, P01323 del 16/12/2019, P01348 del 18/12/2019 y P01434 del 27/12/2019 remitió documentación comprobatoria y justificativa.

Por \$24,772.38 (Veinticuatro mil setecientos setenta y dos pesos 38/100 M.N.) corresponde al importe de la póliza P01354 del 20/12/2019 de la cuenta 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019, se requiere evidencia de la recepción de los bienes adquiridos. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Por lo anterior se da por no atendida la observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0160-19-90/113-E-SA-03 Solicitud de aclaración

Se solicita que la Entidad Fiscalizada proceda a la atención de la solicitud de aclaración aplicable y que fije las medidas preventivas correspondientes.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**17 Elemento(s) de Revisión:** Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Importe Observado: \$310,087.00

Póliza P00071 del 31/01/2019 por \$30,087.00

Póliza P00126 del 22/02/2019 por \$30,000.00

Póliza P00318 del 31/03/2019 por \$30,000.00

Póliza P00789 del 31/07/2019 por \$35,000.00

Póliza P01118 del 31/10/2019 por \$85,000.00

Póliza P01381 del 31/12/2019 por \$100,000.00

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00071 del 31/01/2019 por \$30,087.00, P00126 del 22/02/2019 por \$30,000.00, P00318 del 31/03/2019 por \$30,000.00, P00789 del 31/07/2019 por \$35,000.00, P01118 del



31/10/2019 por \$85,000.00 y P01381 del 31/12/2019 por \$100,000.00 de la cuenta 5.1.2.6 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 17)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, CFDI en formato PDF y XML, la verificación de los CFDI emitidas por el SAT, la evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica), bitácoras de consumo de combustibles, lubricantes y aditivos, inventario de vehículos propiedad de la Entidad Fiscalizada y procedimiento de adjudicación. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54, fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Por \$310,087.00 (Trescientos diez mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) corresponde a la suma de las pólizas P00071 del 31/01/2019, P00126 del 22/02/2019, P00318 del 31/03/2019, P00789 del 31/07/2019, P01118 del 31/10/2019 y P01381 del 31/12/2019 de la cuenta 5.1.2.6 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019, se requiere bitácoras de consumo de combustibles, lubricantes y aditivos e inventario de vehículos propiedad de la Entidad Fiscalizada. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54, fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por lo anterior se da por no atendido la observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0160-19-90/113-E-SA-04 Solicitud de aclaración

Se solicita que la Entidad Fiscalizada proceda a la atención de la solicitud de aclaración aplicable, y que fije las medidas preventivas correspondientes.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54, fracciones IV, incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**18 Elemento(s) de Revisión: Servicios Básicos**

Importe Observado: \$408,429.77

Póliza P00024 del 17/01/2019 por \$47,749.90

Póliza P00142 del 13/02/2019 por \$45,725.91

Póliza P00288 del 13/03/2019 por \$55,167.02

Póliza P00371 del 16/04/2019 por \$37,773.72  
Póliza P00519 del 13/05/2019 por \$34,449.79  
Póliza P00611 del 12/06/2019 por \$37,438.41  
Póliza P00828 del 12/06/2019 por \$28,630.22  
Póliza P00891 del 13/08/2019 por \$40,670.19  
Póliza P01034 del 11/09/2019 por \$40,264.60  
Póliza P01248 del 21/11/2019 por \$40,560.01

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00024 del 17/01/2019 por \$47,749.90, P00142 del 13/02/2019 por \$45,725.91, P00288 del 13/03/2019 por \$55,167.02, P00371 del 16/04/2019 por \$37,773.72, P00519 del 13/05/2019 por \$34,449.79, P00611 del 12/06/2019 por \$37,438.41, P00828 del 12/06/2019 por \$28,630.22, P00891 del 13/08/2019 por \$40,670.19, P01034 del 11/09/2019 por \$40,264.60 y P01248 del 21/11/2019 por \$40,560.01 de la cuenta 5.1.3.1 Servicios Básicos de la cuenta según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 18)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, requisiciones de contratación, CFDI en formato PDF y XML por los servicios contratados, la verificación de los CFDI emitidas por el SAT, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica) y procedimiento de adjudicación. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con base al análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En cumplimiento con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**19 Elemento(s) de Revisión:** Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$1,895,233.60

Póliza P00055 del 29/01/2019 por \$77,140.00  
Póliza P00058 del 31/01/2019 por \$229,680.00  
Póliza P00089 del 06/02/2019 por \$167,040.00  
Póliza P00082 del 11/02/2019 por \$441,753.60  
Póliza P00095 del 11/02/2019 por \$44,080.00  
Póliza P00086 del 12/02/2019 por \$253,460.00  
Póliza P00105 del 18/02/2019 por \$86,304.00  
Póliza P00108 del 18/02/2019 por \$111,360.00  
Póliza P00111 del 18/02/2019 por \$72,662.40  
Póliza P00205 del 04/03/2019 por \$411,753.60

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00055 del 29/01/2019 por \$77,140.00, P00058 del 31/01/2019 por \$229,680.00, P00089 del 06/02/2019 por \$167,040.00, P00082 del 11/02/2019 por \$441,753.60, P00095 del 11/02/2019 por \$44,080.00, P00086 del 12/02/2019 por \$253,460.00, P00105 del 18/02/2019 por \$86,304.00, P00108 del 18/02/2019 por \$111,360.00, P00111 del 18/02/2019 por \$72,662.40 y P00205 del 04/03/2019 por \$411,753.60 de la cuenta 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 19)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, requisición de arrendamiento, así como la justificación de realizar el arrendamiento, CFDI en formato PDF y XML del arrendamiento, la verificación de los CFDI emitidas por el SAT, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica) y procedimiento de adjudicación. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Por \$411,753.60 corresponde al importe de la póliza P00205 del 04/03/2019 remitió documentación comprobatoria y justificativa.

Por \$1,483,480.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) corresponde a la suma de las pólizas P00055 del 29/01/2019, P00058 del 31/01/2019, P00089 del 06/02/2019,

P00082 del 11/02/2019, P00095 del 11/02/2019, P00086 del 12/02/2019, P00105 del 18/02/2019, P00108 del 18/02/2019 y P00111 del 18/02/2019 de la cuenta 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019, se requiere la justificación de realizar el arrendamiento, listado de personas que recibieron el apoyo de transporte para las caravanas del migrante y procedimiento de adjudicación. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Por lo anterior se da por no atendida la observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:**

0160-19-90/113-E-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,483,480.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV, incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**20 Elemento(s) de Revisión:** Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$10,656,300.50

Póliza P00024 del 17/01/2019 por \$301,305.97

Póliza P00049 del 29/01/2019 por \$358,519.55

Póliza P00142 del 13/02/2019 por \$376,084.49

Póliza P00102 del 15/02/2019 por \$105,968.67

Póliza P00167 del 26/02/2019 por \$326,081.14

Póliza P00279 del 12/03/2019 por \$319,295.67

Póliza P00301 del 25/03/2019 por \$314,650.32

Póliza P00157 del 26/03/2019 por \$326,081.14

Póliza P00398 del 11/04/2019 por \$316,180.64

Póliza P00412 del 26/04/2019 por \$468,153.17

Póliza P00431 del 02/05/2019 por \$95,951.21

Póliza P00481 del 10/05/2019 por \$218,911.41

Póliza P00585 del 13/05/2019 por \$70,603.09

Póliza P00519 del 13/05/2019 por \$115,908.34

Póliza P00514 del 13/05/2019 por \$358,786.23

Póliza P00455 del 28/05/2019 por \$125,000.00

Póliza P00611 del 12/06/2019 por \$367,110.11

Póliza P00633 del 25/05/2019 por \$368,066.29

Póliza P00800 del 10/07/2019 por \$322,234.12

Póliza P00828 del 12/07/2019 por \$112,984.73  
Póliza P00816 del 26/07/2019 por \$463,491.26  
Póliza P00880 del 12/08/2019 por \$299,697.70  
Póliza P00840 del 13/08/2019 por \$125,000.00  
Póliza P00920 del 30/08/2019 por \$390,214.84  
Póliza P01025 del 11/09/2019 por \$289,261.36  
Póliza P01046 del 25/09/2019 por \$447,991.99  
Póliza P01076 del 09/10/2019 por \$217,218.00  
Póliza P01083 del 09/10/2019 por \$289,825.87  
Póliza P01145 del 16/10/2019 por \$103,175.66  
Póliza P01129 del 28/10/2019 por \$352,166.88  
Póliza P01241 del 12/11/2019 por \$271,882.37  
Póliza P01248 del 21/11/2019 por \$107,382.48  
Póliza P01255 del 27/11/2019 por \$382,740.48  
Póliza P01197 del 29/11/2019 por \$125,000.00  
Póliza P01413 del 13/12/2019 por \$291,442.45  
Póliza P01437 del 13/12/2019 por \$125,000.00  
Póliza P01423 del 24/12/2019 por \$434,231.22  
Póliza P01427 del 26/12/2019 por \$445,313.51  
Póliza P01531 del 26/12/2019 por -\$445,313.51  
Póliza P01531 del 26/12/2019 por \$445,313.52  
Póliza P01434 del 27/12/2019 por \$127,388.13

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00024 del 17/01/2019 por \$301,305.97, P00049 del 29/01/2019 por \$358,519.55, P00142 del 13/02/2019 por \$376,084.49, P00102 del 15/02/2019 por \$105,968.67, P00167 del 26/02/2019 por \$326,081.14, P00279 del 12/03/2019 por \$319,295.67, P00301 del 25/03/2019 por \$314,650.32, P00157 del 26/03/2019 por \$326,081.14, P00398 del 11/04/2019 por \$316,180.64, P00412 del 26/04/2019 por \$468,153.17, P00431 del 02/05/2019 por \$95,951.21, P00481 del 10/05/2019 por \$218,911.41, P00585 del 13/05/2019 por \$70,603.09, P00519 del 13/05/2019 por \$115,908.34, P00514 del 13/05/2019 por \$358,786.23, P00455 del 28/05/2019 por \$125,000.00, P00611 del 12/06/2019 por \$367,110.11, P00633 del 25/05/2019 por \$368,066.29, P00800 del 10/07/2019 por \$322,234.12, P00828 del 12/07/2019 por \$112,984.73, P00816 del 26/07/2019 por \$463,491.26, P00880 del 12/08/2019 por \$299,697.70, P00840 del 13/08/2019 por \$125,000.00, P00920 del 30/08/2019 por \$390,214.84, P01025 del 11/09/2019 por \$289,261.36, P01046 del 25/09/2019 por \$447,991.99, P01076 del 09/10/2019 por \$217,218.00, P01083 del 09/10/2019 por \$289,825.87, P01145 del 16/10/2019 por \$103,175.66, P01129 del 28/10/2019 por \$352,166.88, P01241 del 12/11/2019 por \$271,882.37, P01248 del 21/11/2019 por \$107,382.48, P01255 del 27/11/2019 por \$382,740.48, P01197 del 29/11/2019 por \$125,000.00, P01413 del 13/12/2019 por \$291,442.45, P01437 del 13/12/2019 por \$125,000.00, P01423 del 24/12/2019 por \$434,231.22, P01427 del 26/12/2019 por \$445,313.51, P01531 del 26/12/2019 por -\$445,313.51, P01531 del 26/12/2019 por \$445,313.52 y P01434 del 27/12/2019 por \$127,388.13 de la cuenta 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 20)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, requisición de contratación de servicios, así como la justificación de realizar la contratación, CFDI en formato PDF y XML por los servicios contratados, la verificación de los CFDI emitidas por el SAT, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica), evidencia del resultado obtenido por los servicios contratados y procedimiento de adjudicación. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 y 77 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Por \$10,585,697.41 a la suma de las pólizas P00024 del 17/01/2019, P00049 del 29/01/2019, P00142 del 13/02/2019, P00102 del 15/02/2019, P00167 del 26/02/2019, P00279 del 12/03/2019, P00301 del 25/03/2019, P00157 del 26/03/2019, P00398 del 11/04/2019, P00412 del 26/04/2019, P00431 del 02/05/2019, P00481 del 10/05/2019, P00519 del 13/05/2019, P00514 del 13/05/2019, P00455 del 28/05/2019, P00611 del 12/06/2019, P00633 del 25/05/2019, P00800 del 10/07/2019, P00828 del 12/07/2019, P00816 del 26/07/2019, P00880 del 12/08/2019, P00840 del 13/08/2019, P00920 del 30/08/2019, P01025 del 11/09/2019, P01046 del 25/09/2019, P01076 del 09/10/2019, P01083 del 09/10/2019, P01145 del 16/10/2019, P01129 del 28/10/2019, P01241 del 12/11/2019, P01248 del 21/11/2019, P01255 del 27/11/2019, P01197 del 29/11/2019, P01413 del 13/12/2019, P01437 del 13/12/2019, P01423 del 24/12/2019, P01427 del 26/12/2019, P01531 del 26/12/2019, P01531 del 26/12/2019 y P01434 del 27/12/2019 remitiendo documentación comprobatoria y justificativa.

Por \$70,603.09 (Setenta mil seiscientos tres pesos 09/100 M.N.) corresponde a la póliza P00585 del 13/05/2019 de la cuenta 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019, se requiere póliza de registro contable y presupuestaria, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, requisición de contratación de servicios, así como la justificación de realizar la contratación, CFDI en formato PDF y XML por los servicios contratados, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica), evidencia del resultado obtenido por los servicios contratados y contrato o convenio de colaboración. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 y 77 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Por lo anterior se da por no atendida la observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0160-19-90/113-E-SA-05 Solicitud de aclaración

Se solicita que la Entidad Fiscalizada proceda a la atención de la solicitud de aclaración aplicable y que fije las medidas preventivas correspondientes.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 y 77 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**21 Elemento(s) de Revisión:** Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Importe Observado: \$924,259.23

Póliza P00049 del 29/01/2019 por \$97,014.81

Póliza P00167 del 26/02/2019 por \$103,542.75

Póliza P00301 del 25/03/2019 por \$103,361.13

Póliza P00412 del 26/04/2019 por \$104,320.22

Póliza P00633 del 25/06/2019 por \$104,752.47

Póliza P00828 del 12/02/2019 por \$102,082.68

Póliza P01137 del 31/10/2019 por \$205,357.28

Póliza P01248 del 21/11/2019 por \$103,827.89

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00049 del 29/01/2019 por \$97,014.81, P00167 del 26/02/2019 por \$103,542.75, P00301 del 25/03/2019 por \$103,361.13, P00412 del 26/04/2019 por \$104,320.22, P00633 del 25/06/2019 por \$104,752.47, P00828 del 12/02/2019 por \$102,082.68, P01137 del 31/10/2019 por \$205,357.28 y P01248 del 21/11/2019 por \$103,827.89 de la cuenta 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 21)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, requisiciones de compra, el programa institucional que origina y justifica dicho gasto, CFDI en formato PDF y XML, verificación de los CFDI emitidas por el SAT, contratos, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica), evidencia de recepción de los bienes o servicios adquiridos y procedimiento de adjudicación. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Por \$924,259.23 (Novecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 23/100 M.N.) corresponde a la suma de las pólizas P00049 del 29/01/2019, P00167 del 26/02/2019, P00301 del 25/03/2019, P00412 del 26/04/2019, P00633 del 25/06/2019, P00828 del 12/02/2019, P01137 del 31/10/2019 y P01248 del 21/11/2019 de la cuenta 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. Se requiere auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, requisiciones de compra, el programa institucional que origina y justifica dicho gasto, CFDI en formato PDF y XML, verificación de los CFDI emitidas por el SAT, contratos, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica), evidencia de recepción de los bienes o servicios adquiridos y procedimiento de adjudicación. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019. Por lo anterior se da por no atendida la observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0160-19-90/113-E-SA-06 Solicitud de aclaración

Se solicita que la Entidad Fiscalizada proceda a la atención de la solicitud de aclaración aplicable y que fije las medidas preventivas correspondientes.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**22 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Traslado y Viáticos**

Importe Observado: \$1,621,134.19

Póliza E00061 del 09/04/2019 por \$76,327.26

Póliza E00096 del 29/05/2019 por \$93,691.14

Póliza D00013 del 28/06/2019 por \$50,554.66

Póliza P00721 del 18/07/2019 por \$28,301.50

Póliza P00724 del 18/07/2019 por \$37,150.54

Póliza D00018 del 15/07/2019 por \$143,354.84

Póliza D00020 del 19/07/2019 por \$56,585.25

Póliza E00286 del 25/07/2019 por \$310,916.34

Póliza P01137 del 31/10/2019 por \$23,305.67

Póliza C00400 del 04/12/2019 por \$155,255.00

Póliza D00054 del 10/12/2019 por \$115,849.18

Póliza D00055 del 10/12/2019 por \$58,682.20

Póliza D00056 del 10/12/2019 por \$37,938.72



Póliza D00057 del 10/12/2019 por \$31,532.85  
Póliza D00058 del 10/12/2019 por \$31,537.89  
Póliza P01510 del 17/12/2019 por \$307,256.00  
Póliza D00064 del 30/12/2019 por \$25,804.24  
Póliza D00065 del 30/12/2019 por \$37,090.91

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas E00061 del 09/04/2019 por \$76,327.26, E00096 del 29/05/2019 por \$93,691.14, D00013 del 28/06/2019 por \$50,554.66, P00721 del 18/07/2019 por \$28,301.50, P00724 del 18/07/2019 por \$37,150.54, D00018 del 15/07/2019 por \$143,354.84, D00020 del 19/07/2019 por \$56,585.25, E00286 del 25/07/2019 por \$310,916.34, P01137 del 31/10/2019 por \$23,305.67, C00400 del 04/12/2019 por \$155,255.00, D00054 del 10/12/2019 por \$115,849.18, D00055 del 10/12/2019 por \$58,682.20, D00056 del 10/12/2019 por \$37,938.72, D00057 del 10/12/2019 por \$31,532.85, D00058 del 10/12/2019 por \$31,537.89, P01510 del 17/12/2019 por \$307,256.00, D00064 del 30/12/2019 por \$25,804.24 y D00065 del 30/12/2019 por \$37,090.91 de la cuenta 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 22)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, CFDI en formato PDF y XML, verificación de los CFDI emitidas por el SAT, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica), oficio de comisión, solicitud de viáticos, evidencia del reintegro del dinero que no fue gastado durante la comisión y escrito de los resultados obtenidos o las actividades realizadas durante la comisión. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Por \$918,217.34 a la suma de las pólizas E00061 del 09/04/2019, E00096 del 29/05/2019, D00013 del 28/06/2019, D00018 del 15/07/2019, D00020 del 19/07/2019, E00286 del 25/07/2019, C00400 del 04/12/2019 y D00057 del 10/12/2019 remitió documentación comprobatoria y justificativa.

Por \$702,916.85 (Setecientos dos mil novecientos dieciséis pesos 85/100 M.N.) corresponde a la suma de las pólizas P00721 del 18/07/2019, P00724 del 18/07/2019, P01137 del 31/10/2019, D00054 del 10/12/2019, D00055 del 10/12/2019, D00056 del 10/12/2019, D00058 del 10/12/2019, P01510 del 17/12/2019, D00064 del 30/12/2019 y D00065 del 30/12/2019 según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. Se requiere pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, CFDI en formato PDF y XML, verificación de los CFDI emitidas por el SAT, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica), oficio de comisión, solicitud de viáticos, evidencia del reintegro del dinero que no fue gastado durante la comisión y escrito de los

resultados obtenidos o las actividades realizadas durante la comisión. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por lo anterior se da por no atendido la observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:**

0160-19-90/113-E-PO-02 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$702,916.85 (Setecientos dos mil novecientos dieciséis pesos 85/100 M.N.).

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**23 Elemento(s) de Revisión: Otros Servicios Generales**

Importe Observado: \$871,110.62

Póliza P00049 del 29/01/2019 por \$91,492.36  
Póliza P00371 del 16/04/2019 por \$122,024.12  
Póliza P00412 del 26/04/2019 por \$33,471.89  
Póliza P00514 del 24/05/2019 por \$33,084.40  
Póliza P00633 del 25/06/2019 por \$28,729.95  
Póliza P00800 del 10/07/2019 por \$33,637.52  
Póliza P00816 del 26/07/2019 por \$33,053.96  
Póliza P00891 del 13/08/2019 por \$130,898.87  
Póliza P01046 del 25/09/2019 por \$30,344.69  
Póliza P01076 del 09/10/2019 por \$60,510.26  
Póliza P01145 del 16/10/2019 por \$66,898.69  
Póliza P01404 del 09/12/2019 por \$134,831.96  
Póliza P01423 del 24/12/2019 por \$35,920.83  
Póliza P01427 del 26/12/2019 por \$36,211.12  
Póliza P01526 del 26/12/2019 por -\$36,211.12  
Póliza P01531 del 26/12/2019 por \$36,211.12

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario.

Corresponde a la suma de las pólizas P00049 del 29/01/2019 por \$91,492.36, P00371 del 16/04/2019 por \$122,024.12, P00412 del 26/04/2019 por \$33,471.89, P00514 del 24/05/2019 por \$33,084.40, P00633 del 25/06/2019 por \$28,729.95, P00800 del 10/07/2019 por \$33,637.52, P00816 del 26/07/2019 por \$33,053.96, P00891 del 13/08/2019 por \$130,898.87, P01046 del 25/09/2019 por \$30,344.69, P01076 del 09/10/2019 por

\$60,510.26, P01145 del 16/10/2019 por \$66,898.69, P01404 del 09/12/2019 por \$134,831.96, P01423 del 24/12/2019 por \$35,920.83, P01427 del 26/12/2019 por \$36,211.12, P01526 del 26/12/2019 por -\$36,211.12 y P01531 del 26/12/2019 por \$36,211.12 de la cuenta 5.1.3.9 Otros Servicios Generales según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 23)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, requisiciones de compra y/o servicio, CFDI en formato PDF y XML, verificación de los CFDI emitidas por el SAT, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica), evidencia de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos y procedimiento de adjudicación. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Por \$871,110.62 (Ochocientos setenta y un mil ciento diez pesos 62/100 M.N.) corresponde a la suma de las pólizas P00049 del 29/01/2019, P00371 del 16/04/2019, P00412 del 26/04/2019, P00514 del 24/05/2019, P00633 del 25/06/2019, P00800 del 10/07/2019, P00816 del 26/07/2019, P00891 del 13/08/2019, P01046 del 25/09/2019, P01076 del 09/10/2019, P01145 del 16/10/2019, P01404 del 09/12/2019, P01423 del 24/12/2019, P01427 del 26/12/2019, P01526 del 26/12/2019 y P01531 del 26/12/2019 de la cuenta 5.1.3.9 Otros Servicios Generales según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. Se requiere pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, requisiciones de compra y/o servicio, CFDI en formato PDF y XML, verificación de los CFDI emitidas por el SAT, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica), evidencia de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos y procedimiento de adjudicación. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Por lo anterior se da por no atendida la observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0160-19-90/113-E-SA-07 Solicitud de aclaración

Se solicita que la Entidad Fiscalizada proceda a la atención de la solicitud de aclaración aplicable y que fije las medidas preventivas correspondientes.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior incumplió con los artículos 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 45, 53, 62, 97, 102, 103, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**24 Elemento(s) de Revisión: Ayudas Sociales**

Importe Observado: \$6,324,530.37

Póliza P00224 del 22/03/2019 por \$126,279.92  
Póliza P00231 del 22/03/2019 por \$152,000.00  
Póliza P00237 del 22/03/2019 por \$152,000.00  
Póliza P00437 del 14/05/2019 por \$135,028.64  
Póliza E00115 del 12/06/2019 por \$677,040.00  
Póliza P00552 del 14/06/2019 por \$739,180.51  
Póliza P00606 del 28/06/2019 por \$409,878.90  
Póliza P00745 del 25/07/2019 por \$158,713.54  
Póliza P00763 del 30/07/2019 por \$93,055.20  
Póliza P00856 del 21/08/2019 por \$114,669.48  
Póliza P01011 del 30/09/2019 por \$155,931.84  
Póliza P01101 del 21/10/2019 por \$99,205.52  
Póliza E00358 del 29/10/2019 por \$327,600.00  
Póliza E00359 del 29/10/2019 por \$327,600.00  
Póliza P01290 del 04/12/2019 por \$730,533.00  
Póliza P01296 del 09/12/2019 por \$560,300.00  
Póliza P01299 del 10/12/2019 por \$202,922.82  
Póliza P01332 del 17/12/2019 por \$953,124.00  
Póliza P01360 del 26/12/2019 por \$209,467.00

**Documentación soporte:**

Libro Diario

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Libro Diario

Corresponde a la suma de las pólizas P00224 del 22/03/2019 por \$126,279.92, P00231 del 22/03/2019 por \$152,000.00, P00237 del 22/03/2019 por \$152,000.00, P00437 del 14/05/2019 por \$135,028.64, E00115 del 12/06/2019 por \$677,040.00, P00552 del 14/06/2019 por \$739,180.51, P00606 del 28/06/2019 por \$409,878.90, P00745 del 25/07/2019 por \$158,713.54, P00763 del 30/07/2019 por \$93,055.20, P00856 del 21/08/2019 por \$114,669.48, P01011 del 30/09/2019 por \$155,931.84, P01101 del 21/10/2019 por \$99,205.52, E00358 del 29/10/2019 por \$327,600.00, E00359 del 29/10/2019 por \$327,600.00, P01290 del 04/12/2019 por \$730,533.00, P01296 del 09/12/2019 por \$560,300.00, P01299 del 10/12/2019 por \$202,922.82, P01332 del 17/12/2019 por \$953,124.00 y P01360 del 26/12/2019 por \$209,467.00 de la cuenta 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019. (Anexo 24)

Derivado de la revisión a la información remitida por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a través del oficio No. IPAM/DTA/051/2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0070-90113/REQI-19/DFE-2020, se observó lo siguiente:

Remitir auxiliares contables, pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, programa institucional que origina y justifica dicho gasto, autorización de la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Finanzas y Administración), solicitudes de apoyo, autorización del área correspondiente, evidencia de la entrega del apoyo (efectivo, cheque o transferencia electrónica), formato de Montos pagados por ayudas y subsidios debidamente requisitado, identificación oficial y CURP de las personas beneficiadas. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 3 fracción V, 41 fracción III, 70, 71 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Por \$876,170.60 corresponde a la suma de las pólizas P00224 del 22/03/2019, P00231 del 22/03/2019, P00437 del 14/05/2019, P00763 del 30/07/2019, P00856 del 21/08/2019, P01011 del 30/09/2019 y P01101 del 21/10/2019 remitió documentación comprobatoria y justificativa.

Por \$5,448,359.77 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos 77/100 M.N.) corresponde a la suma de las pólizas P00237 del 22/03/2019, E00115 del 12/06/2019, P00552 del 14/06/2019, P00606 del 28/06/2019, P00745 del 25/07/2019, E00358 del 29/10/2019, E00359 del 29/10/2019, P01290 del 04/12/2019, P01296 del 09/12/2019, P01299 del 10/12/2019, P01332 del 17/12/2019 y P01360 del 26/12/2019 de la cuenta 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas según Libro Diario del 01/ene./2019 al 31/dic./2019.

**Requerimiento específico:**

De los archivos digitales remitidos por la Entidad en la contestación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares denominados JuntosOtraVez2aEd2019LA.pdf, JuntosOtraVez2aEd2019LV.pdf y JuntosOtraVez2aEd2019NY.pdf se requiere papel de trabajo correlacionado con los archivos en PDF antes mencionados que contenga tipo de apoyo, monto del apoyo, nombre de los beneficiarios adjuntando sus identificaciones oficiales y su correlación con las pólizas de registros contables. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 3 fracción V, 41 fracción III, 70, 71 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por \$1,669,239.95 corresponde a la suma de las pólizas P00237 del 22/03/2019, P00552 del 14/06/2019, P00606 del 28/06/2019, P00745 del 25/07/2019 y P01360 del 26/12/2019, se requiere pólizas de registro contable y presupuestarias, papel de trabajo donde se correlacione la documentación comprobatoria con la integración del importe mencionado, programa institucional que origina y justifica dicho gasto, solicitudes de apoyo, autorización del área correspondiente, evidencia de la entrega del apoyo (efectivo, cheque o transferencia electrónica), formato de Montos pagados por ayudas y subsidios debidamente requisitado, identificación oficial y CURP de las personas beneficiadas. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 3 fracción V, 41 fracción III, 70, 71 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por \$677,040.00 corresponde al importe de la póliza E00115 del 12/06/2019, se requiere programa "Raíces de Puebla", identificación oficial y acreditación de Fabio Cesar Guerrero Benítez beneficiario del cheque 0000028 de fecha 12 de junio de 2019 por \$677,040.00 expedido por Citibanamex, Banco Nacional de México, S.A., información de los beneficiarios con identificaciones oficiales. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 3 fracción V, 41 fracción III, 70, 71 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por \$327,600.00 corresponde al importe de la póliza E00358 del 29/10/2019 se requiere información de los beneficiarios con identificaciones oficiales. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 3 fracción V, 41 fracción III, 70, 71 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por \$327,600.00 corresponde al importe de la póliza E00359 del 29/10/2019 se requiere información de los beneficiarios con identificaciones oficiales. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 3 fracción V, 41 fracción III, 70, 71 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por \$560,300.00 corresponde al importe de la póliza P01296 del 09/12/2019, se requiere programa "Jornada de expedición de licencias de conducir a migrantes", la orden de cobro expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla de fecha 09/12/2019 dice Beneficiario del Servicio: 500 migrantes poblanos radicados en la unión americana licencia 5 años, se requiere información de los beneficiarios con identificaciones oficiales. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 3 fracción V, 41 fracción III, 70, 71 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por \$202,922.82 corresponde al importe de la póliza P01299 del 10/12/2019, se requiere solicitud de apoyo con firma del solicitante y convenio de colaboración con firma del titular. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 3 fracción V, 41 fracción III, 70, 71 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por \$1,683,657.00, corresponde a la suma de las pólizas P01290 del 04/12/2019 y P01332 del 17/12/2019 se requiere integración por póliza del monto observado, justificación de la erogación, información sobre los beneficiarios y evidencia del pago. Por lo que incumplió con los artículos 38, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 3 fracción V, 41 fracción III, 70, 71 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por lo anterior se da por no atendido la observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:**

0160-19-90/113-E-PO-03 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$5,448,359.77 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos 77/100 M.N.).

**Fundamento Legal Aplicable:**

lo anterior incumplió con los artículos 38, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 3 fracción V, 41 fracción III, 70, 71 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por lo que, del contenido de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 deberá por su conducto, dar vista al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada a su cargo, para que conforme a sus atribuciones y a la legislación aplicable en materia de Responsabilidades Administrativas intervenga e informe a esta Autoridad Fiscalizadora, el resultado de las actuaciones de dicho Órgano.

**Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada**

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio número IPAM/DTA/409/2021 de fecha 22 de julio de 2021, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

**4.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO**

**4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada**

El Instituto Poblano de Asistencia al Migrante es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno.

Tiene como objeto apoyar la protección a ciudadanos poblanos en el extranjero y de sus familias en sus lugares de origen, atendiendo en todo momento al respeto de los derechos de los poblanos en el exterior y el fortalecimiento de su sentido de pertenencia, así como coordinar y ejecutar las acciones orientadas a promover el desarrollo integral de migrantes poblanos y sus familias, involucrándolos en la vida económica, política, cultural y social del Estado.

**4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica**

El artículo 5 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que “los programas que realicen las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, se sujetarán a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo”.

El artículo 22 señala, que los planes y programas que se elaboren deberán someterse a un análisis de congruencia, para asegurar que los objetivos, metas y estrategias conduzcan al desarrollo integral y equilibrado del estado.

El Manual de Programación y Presupuestación 2019 emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática que permite organizar en forma

representativa y homogénea las asignaciones de los recursos para el cumplimiento de sus metas, son un conjunto de acciones específicas de la administración encaminadas a resolver un problema de carácter público, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. La estructura y aplicación de esta metodología permite relacionar los Programas Presupuestarios con el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin del Programa Presupuestario “Programa de Asistencia al Migrante Poblano” guarde congruencia con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1**  
**Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED**

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019	
Eje 3: Bienestar social, equidad e inclusión	“Programa de Asistencia al Migrante Poblano”	
Objetivo General	Objetivo a nivel Fin	Indicador de Fin
Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.	Contribuir al desarrollo integral y calidad de vida de los ciudadanos poblanos que radican en Estados Unidos y aquellos que retornan al estado de Puebla mediante la creación de programas de apoyo, protección, vinculación y capacitación.	Monto total de remesas en el estado de Puebla.

**Fuente:** Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2019, proporcionado por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante Poblano a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.2.1 Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2019 “Bienestar social, equidad e inclusión”.

#### 4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación Presupuestación 2019 establece, que la MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

Asimismo, establece que la MIR registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.



Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML: que las Actividades son la necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumple con los elementos de la MML-MIR, así como los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2019**

PP: "Programa de Asistencia al Migrante Poblano"			
Presupuesto aprobado: \$43,601,552.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir al desarrollo integral y calidad de vida de los ciudadanos poblanos que radican en Estados Unidos y aquellos que retornan al estado de Puebla mediante la creación de programas de apoyo, protección, vinculación y capacitación.	Monto total de remesas en el estado de Puebla.	Monto total de remesas en el estado de Puebla	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Millones de dólares
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Los ciudadanos poblanos radicados en Estados Unidos y los ciudadanos poblanos en retorno disminuyen su estado de vulnerabilidad.	Porcentaje de programas ejecutados a favor de ciudadanos poblanos en Estados Unidos y ciudadanos poblanos repatriados.	(Número de programas ejecutados a favor de ciudadanos poblanos en Estados Unidos y aquellos que retornan al Estado/Número de programas programados a favor de ciudadanos poblanos en Estados Unidos y aquellos que retornan al Estado)	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Apoyar al desarrollo integral de los ciudadanos poblanos radicados en Estados Unidos y sus familias a través de programas de apoyo y protección realizados.	Porcentaje de ciudadanos poblanos en Estados Unidos y sus familias apoyados.	(Número de trámites y servicios gestionados a ciudadanos poblanos en Estados Unidos y sus familias/Número de trámites y servicios solicitados a ciudadanos poblanos en Estados Unidos y sus familias)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia

		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	80.35%
<b>Actividades</b>			
1. Realizar 3,318 trámites de documentos oficiales para ciudadanos poblanos en el extranjero. 2. Realizar 250 repatriaciones de restos mortales de ciudadanos poblanos.			

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Apoyos para el desarrollo integral de los ciudadanos poblanos repatriados a través de programas de capacitación realizados.	Porcentaje de ciudadanos poblanos repatriados apoyados.	(Número de ciudadanos poblanos repatriados capacitados/Número de solicitudes de capacitación a ciudadanos poblanos repatriados)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	71.42%
<b>Actividades</b>			
1. Impartir 241 capacitaciones para ciudadanos poblanos repatriados. 2. Realizar 563 vinculaciones laborales y de autoempleo a ciudadanos poblanos repatriados.			

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Acciones para la reunificación familiar realizadas.	Porcentaje de programas de reunificación familiar ejecutados.	(Programas de reunificación familiar ejecutados/Programas de reunificación familiar programados)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividad</b>			
1. Reunificar a 381 adultos mayores con sus familias a través del programa raíces de Puebla.			

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Ciudadanos poblanos repatriados para mejorar su calidad de vida vinculados.	Porcentaje de ciudadanos poblanos en retorno vinculados.	(Número de ciudadanos poblanos en retorno vinculados/Número de solicitudes de vinculación de ciudadanos poblanos en retorno)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	58.71%
<b>Actividad</b>			
1. Realizar 38 jornadas de promoción de servicios.			

**Fuente:** Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2019, proporcionado por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario "Programa de Asistencia al Migrante Poblano" estableció 6 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 4 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los

objetivos a nivel de Componente, se establecieron 4 indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia y eficiencia.

El diseño del programa presupuestario "Programa de Asistencia al Migrante Poblano" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

#### 4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La MML, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no han sido logrados, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos que interesa monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado y permite enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 4 indicadores de Componente y las 6 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario "Programa de Asistencia al Migrante Poblano", lo que a continuación se presenta:

#### PP: "Programa de Asistencia al Migrante Poblano"

**Componente 1:** Apoyar al desarrollo integral de los ciudadanos poblanos radicados en Estados Unidos y sus familias a través de programas de apoyo y protección realizados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de ciudadanos poblanos en Estados Unidos y sus familias apoyados.	(Número de trámites y servicios gestionados a ciudadanos poblanos en Estados Unidos y sus familias/Número de trámites y servicios solicitados a ciudadanos poblanos en Estados Unidos y sus familias)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada:</b>	80.35%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	82.81%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	103.06%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 3,318 trámites de documentos oficiales para ciudadanos poblanos en el extranjero.	Trámite	3,315	99.91%
2. Realizar 250 repatriaciones de restos mortales de ciudadanos poblanos.	Repatriado	257	102.80%

**Componente 2:** Apoyos para el desarrollo integral de los ciudadanos poblanos repatriados a través de programas de capacitación realizados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de ciudadanos poblanos repatriados apoyados.	(Número de ciudadanos poblanos repatriados capacitados/Número de solicitudes de capacitación a ciudadanos poblanos repatriados)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Porcentaje
	<b>Meta programada:</b>		71.42%
	<b>Meta alcanzada:</b>		71.42%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Impartir 241 capacitaciones para ciudadanos poblanos repatriados.	Capacitación	245	101.66%
2. Realizar 563 vinculaciones laborales y de autoempleo a ciudadanos poblanos repatriados.	Vinculación	600	106.57%

**Componente 3:** Acciones para la reunificación familiar realizadas.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de programas de reunificación familiar ejecutados.	(Programas de reunificación familiar ejecutados/Programas de reunificación familiar programados)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Porcentaje
	<b>Meta programada:</b>		100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>		66.67%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		66.67%
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Reunificar a 381 adultos mayores con sus familias a través del programa raíces de Puebla.	Beneficiario	380	99.74%

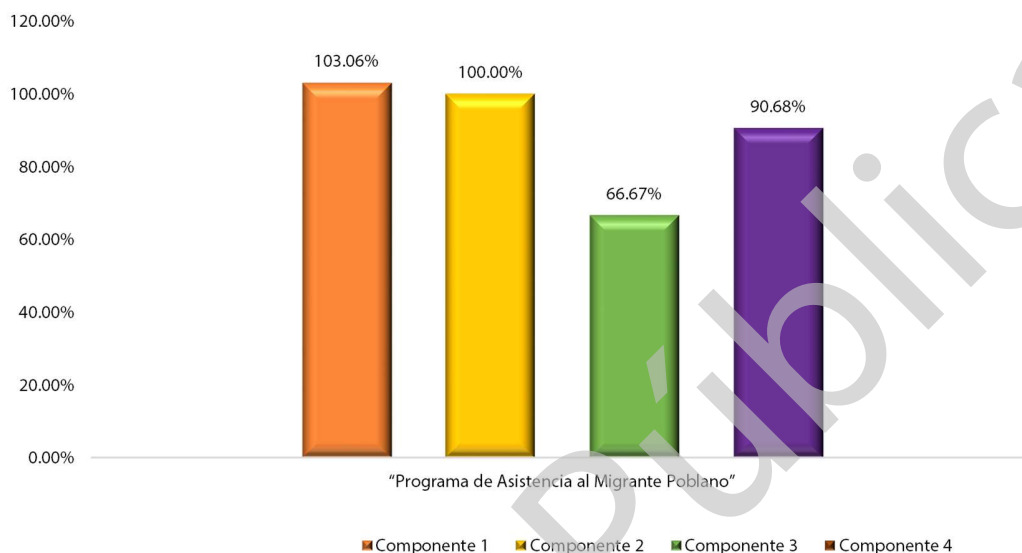
**Componente 4:** Ciudadanos poblanos repatriados para mejorar su calidad de vida vinculados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de ciudadanos poblanos en retorno vinculados.	(Número de ciudadanos poblanos en retorno vinculados/Número de solicitudes de vinculación de ciudadanos poblanos en retorno)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Porcentaje
	<b>Meta programada:</b>		58.71%
	<b>Meta alcanzada:</b>		53.24%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		90.68%
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 38 jornadas de promoción de servicios.	Jornada	37	96.37%

**Fuente:** Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2019, proporcionado por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfica 1**  
**Cumplimiento de los Indicadores de Componente**



**Fuente:** Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2019, proporcionado por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 4 indicadores evaluados, 3 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.9 y 115.9%; y 1 presenta un cumplimiento inferior a 89.9%, para el logro del Propósito "los ciudadanos poblanos radicados en Estados Unidos y los ciudadanos poblanos en retorno disminuyen su estado de vulnerabilidad".

Además, las 6 Actividades evaluadas presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.9 y 115.9%.

Recomendación: 90113-04CFE-03-04-06-07-2019

La Entidad Fiscalizada deberá presentar la documentación e información que justifique y/o aclare el comportamiento del cumplimiento del indicador del Componente 3 descrito en el resultado, la coherencia entre el resultado del indicador con el resultado de la Actividad, así como las modificaciones al Programa.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones externas que afectaron el cumplimiento de los Programas Presupuestarios, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas.

#### 4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 3**  
**Recursos por programa, ejercicio 2019**  
**(Pesos)**

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones					
Prestación de servicios públicos	\$43,601,552.00	\$294,968.60	\$43,896,520.60	\$43,831,560.60	\$43,160,028.85

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2019, proporcionado por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

##### 4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC.

#### 4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

#### 4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### 4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que la Entidad Fiscalizada realiza acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

#### 4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- La existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- Si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

##### 4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con un área responsable de llevar a cabo las funciones de planeación y programación de los Programas Presupuestarios, éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que no cuenta con un área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, así como un área responsable de verificar la calidad de la información reportada en relación al cumplimiento de los planes y programas.

Además, se identificó que la Entidad Fiscalizada no brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

Recomendación: 90113-06CID-01-2019

La Entidad Fiscalizada, a fin de consolidar los instrumentos en la gestión de gobierno, deberá realizar acciones para fortalecer los mecanismos de control interno que aseguren la ejecución, seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas y subprogramas. Por lo que deberá presentar a este Ente Fiscalizador la documentación que justifique y/o aclare las acciones implementadas.

En específico, deberá contar con un área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, así como un área responsable de verificar la calidad de la información reportada en relación al cumplimiento de los planes y programas.

Además, de brindar capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

## **Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada**

### **Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios**

La Entidad Fiscalizada deberá presentar la documentación e información que justifique y/o aclare el comportamiento del cumplimiento del indicador del Componente 3 descrito en el resultado, la coherencia entre el resultado del indicador con el resultado de la Actividad, así como las modificaciones al Programa.

En atención a este resultado la Entidad Fiscalizada remitió oficio número IPAM/DTA/410/2021 de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual presenta documentación e información para aclarar y/o justificar dicha situación.

Derivado del análisis efectuado por el personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo cual el resultado se considera como no aclarado o justificado.

### **Mecanismos de control interno**

De los mecanismos de control interno, la Entidad Fiscalizada, deberá contar con un área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, así como un área responsable de verificar la calidad de la información reportada en relación al cumplimiento de los planes y programas.

Además, deberá brindar capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

En atención a este resultado la Entidad Fiscalizada remitió oficio número IPAM/DTA/410/2021 de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual se presenta documentación e información para aclarar y/o justificar dicha situación.

Derivado del análisis efectuado por el personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo cual el resultado se considera como no aclarado o justificado.



## 5. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

### 5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se determinaron 24 observaciones, de las cuales 14 fueron solventadas, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas. De las 10 observaciones restantes se generaron: 7 Solicitudes de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Ampliaciones / Reducciones al presupuesto autorizado.	X		\$0.00			
2 Cuenta Pública.	X		\$0.00			
3 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	X		\$0.00			
4 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	X		\$0.00			
5 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	X		\$0.00			
6 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	X		\$0.00			
7 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	X		\$0.00			
8 Productos	X		\$0.00			
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		X	\$43,541,392.59	0160-19-90/113-I-SA-01		
10 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		X	\$734,167.70	0160-19-90/113-E-SA-02		
11 Remuneraciones al Personal de	X		\$0.00			

Carácter Transitorio						
12 Remuneraciones Adicionales y Especiales	X		\$0.00			
13 Seguridad Social	X		\$0.00			
14 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	X		\$0.00			
15 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	X		\$0.00			
16 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		X	\$24,772.38	0160-19-90/113-E-SA-03		
17 Combustibles, Lubricantes y Aditivos		X	\$310,087.00	0160-19-90/113-E-SA-04		
18 Servicios Básicos	X		\$0.00			
19 Servicios de Arrendamiento		X	\$1,483,480.00		0160-19-90/113-E-PO-01	
20 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		X	\$70,603.09	0160-19-90/113-E-SA-05		
21 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		X	\$924,259.23	0160-19-90/113-E-SA-06		
22 Servicios de Traslado y Viáticos		X	\$702,916.85		0160-19-90/113-E-PO-02	
23 Otros Servicios Generales		X	\$871,110.62	0160-19-90/113-E-SA-07		
24 Ayudas Sociales		X	\$5,448,359.77		0160-19-90/113-E-PO-03	
Total			\$54,111,149.23			
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>10</b>		<b>7</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

## 5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, se determinaron 2 Recomendaciones.

## 6. DICTAMEN

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del Ingreso, Gasto y Patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los Estados e Informes Contables, Presupuestarios y Programáticos que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales el **Instituto Poblano de Asistencia al Migrante** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, con salvedad a lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.

## 7. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Mtra. María Coate Aquino**  
Encargada del Despacho de la Auditoría  
Especial de Cumplimiento Financiero

**Mtro. Rubén de la Fuente Vélez**  
Auditor Especial de  
Evaluación de Desempeño